

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y
TRANSPORTES

DECRETO 102/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Matías Martínez-Pereda Soto como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, de conformidad con lo establecido en el art. 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

Cesar a D. Matías Martínez-Pereda Soto como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

DECRETO 103/1999, de 29 de julio, por el que se nombra a D. Matías Martínez-Pereda Soto Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

A propuesta del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, de conformidad con lo establecido en el art. 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

Nombrar a D. Matías Martínez-Pereda Soto Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Transportes, la Dirección General de Vivienda y la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, en ausencia de sus titulares, a la Secretaría General Técnica.

Ante la ausencia por vacaciones de los titulares de la Dirección General de Transportes, de la Dirección General de Vivienda y de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, y en uso de la atribuciones conferidas por el art. 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O

Asignar cuantas funciones tienen atribuidas la Dirección General de Transportes, la Dirección General de Vivienda y la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, por ausencia de sus titulares, a la Secretaría General Técnica, en el periodo comprendido entre los días 1 y 8 de agosto.

Mérida, 30 de julio de 1999.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA.

ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Transportes y la Dirección General de Vivienda, en ausencia de sus titulares, a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.